



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-2023/MDL

Lurigancho, 04 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

VISTO: el Memorandum N°792-2023-GM/MDL de la Gerencia Municipal, Informe N°323-2023- SGP-GAF/MDL de la Subgerencia de Personal respecto a la encargatura del Subgerencia de Gestión Tecnológica , y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes", establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 6° y numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con Ordenanza N°266-MDL se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho en concordancia con la Ordenanza N°245-MDL que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Lurigancho;

Que, con Carta s/n de fecha 30 de marzo del 2023, el Lic. Carlos Alfredo Espinoza Alegría presenta su renuncia al cargo de Subgerente de la Subgerencia de Gestión Tecnológica de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Sub Gerencia de Gestión Tecnológica de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDO** la designación de Carlos Alfredo Espinoza Alegría, en el cargo de Subgerente de Gestión Tecnológica de la Municipalidad Distrital de Lurigancho y **AGRADECER** por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Lurigancho el cumplimiento de la presente Resolución, proceda a realizar la liquidación respectiva de los beneficios sociales que le corresponda a dicho servidor.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** al señor **ELFER ARTURO LOZANO HUAMAN**, Subgerente de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, las funciones propias de la **SUB GERENCIA DE GESTION TECNOLOGICA** de la Municipalidad Distrital de Lurigancho a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.-**ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión Tecnológica la publicación en el portal institucional www.munilurigancho.gob.pe la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA

Karina Isabel Wong Huamani
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA

Oswaldo Hernán Vargas Cuellar
ALCALDE